



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Educación
Sub - dependencia	
Oficina	Oficina de la Titular
No. de oficio	
Expediente	
Asunto:	Circular 27/2022

AVISO URGENTE

Morelia, Michoacán a 28 de junio de 2022

CC. AUTORIDADES EDUCATIVAS DE TODOS LOS TIPOS, NIVELES Y MODALIDADES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA. MADRES, PADRES DE FAMILIA, TUTORES, ESTUDIANTES Y SOCIEDAD MICHOACANA EN GENERAL PRESENTES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 11, 12 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, **SE REITERA ALERTA CONTRA POSIBLES INTENTOS DE FRAUDE.**

Se reitera que cualquier llamada telefónica, mensaje aplicación móvil, correo electrónico u otra forma de comunicación no oficial que se reciba a nombre de la Titular o de cualquier servidora o servidor público de la Secretaría de Educación, para pedir dinero, información privada, favores o cualquier otra cosa **ES TOTALMENTE FALSA.**

Autoridades de la Secretaría de Educación:

- No solicitan dinero por teléfono o medios electrónicos.
- No solicitan información de las personas o sus familias
- No citan a personas a lugares atípicos (restaurantes, estacionamientos o plazas) sino en oficinas de la Secretaría u otros inmuebles públicos.
- No ofrecen recursos para obra alguna ni atención de trámites

Página 1 de 2



Gobierno
de Michoacán



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría de Educación
Sub - dependencia	
Oficina	Oficina de la Titular
No. de oficio	
Expediente	
Asunto:	Circular 27/2022

- No solicitan dinero o favores, mucho menos para la realización de trámites oficiales.

Exhortamos a la población a estar alertas. Estas llamadas son engaños muy probablemente para defraudarlos o extorsionarlos. Extremen precauciones para no caer en ningún fraude que pueda poner en riesgo su patrimonio, integridad o seguridad.

Se reitera que en Secretaría de Educación TODA ATENCIÓN ES GRATUITA y no existen atajos telefónicos. Los únicos trámites con costo son los que así están determinados por la Ley de Ingresos y se pagan en las oficinas de la Tesorería del Estado. La asignación de plazas se desarrolla mediante un procedimiento establecido por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y está blindado, por lo que cualquier ofrecimiento que propios o extraños hagan para otorgar una plaza a cambio de dinero es un engaño y sólo dañará su patrimonio.

Distribúyase la presente para los efectos procedentes, solicitando a la Unidad Jurídica presentar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado, contra quien resulte responsable por la posible comisión de delitos. Infórmese a los medios de comunicación para su mayor difusión.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICHOCÁN
SECRETARÍA TÉCNICA

DRA. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

